

¿QUÉ PAZ?

Roland Anrup*

Hace ahora más de tres décadas Jaime Bateman Cayón, comandante del M-19, considerando que, “quien gana la batalla de la paz gana la guerra”, planteó el problema de la paz en los siguientes términos:

... ¿la paz es que se acaben los combates guerrilleros? o ¿la paz es que dejen de morirse cuatrocientos niños al día? ¿Qué es la paz? ¿La paz es que sigan deambulando por las capitales del país dos millones de personas hambrientas, desesperadas? ¿La paz es que la gente tenga que hacer ranchos como los que se hacen en las grandes ciudades de Colombia? ¿La paz es que el 70% de la población colombiana siga desnutrida? La paz pasa por la justicia social, por ahí es donde pasa la paz.¹

Con Bateman podemos hoy preguntarnos: ¿de qué “paz” estamos hablando?, ¿de la paz de la oligarquía y de los ricos, de los cuerpos de seguridad del ejército y la policía, de los militares y paramilitares, de los cuerpos del Estado?, ¿o la paz de los cuerpos de los pobres y explotados, de los cuerpos de los oprimidos, de los cuerpos desplazados?

Las masas sin propiedades se identifican como un sujeto cuando en oposición a aquellos que las poseen, rompen con la inexistencia a la cual han sido relegados. De la Atenas antigua a la Colombia contemporánea, el partido de los ricos no ha dicho sino una sola cosa: *no hay parte de los que no tienen parte*. Pero es a través de los sin nada que la comunidad existe como comunidad política, porque la *política* surge cuando el orden de la dominación es interrumpido por *los que no tienen parte*. La *política* es, al decir de Jacques Rancière, una

* Roland Anrup Föddes. Doctor en Historia, Universidad de Gotemburgo. Profesor titular de Historia de la Mid Sweden University. Profesor invitado a la Maestría en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica y al Doctorado en Derecho de la Universidad Libre.

1 Sobre el M-19 ver Anrup, Roland. *Antígona y Creonte: Rebeldía y Estado*, Bogotá: Ediciones B, 2011, pp. 43-64.

actividad que tiene como racionalidad propia el desacuerdo. La política deshace divisiones, cambia el destino de un orden, sólo existe cuando la Ley cambia de estatuto por la adición de la igualdad. La *isonomía* ateniense significa que el sentido de la Ley consiste en representar la igualdad, esto es, la idea de que la ley específica de la política es una ley fundada sobre la igualdad que se opone a toda ley de dominación.²

Hay que distinguir claramente entre dos modelos de la sociedad: por un lado, la sociedad es una totalidad unida, una unicidad que funciona por *consensus* ómnium y, por el otro, el modelo crítico que concibe la sociedad a partir de la división social.³ El segundo modelo, de la división, de *agón*, lucha, conflicto social y armado es mucho más acertado como aproximación a un entendimiento de la sociedad. Estamos en el primer caso ante una configuración político-intelectual que propone la “ciudad”, es decir, la idea de una sociedad una e indivisible, en paz consigo misma, un modelo que se remonta al imaginario de la Atenas del siglo IV a. C., una época en la cual, por cierto, se elogiaba el término *demokratía*, pero, más allá del elogio de la palabra, debemos saber comprender que la realidad del régimen tiene que ver con la *areté*, los valores aristocráticos.

No es entre los demócratas retóricos del siglo IV a. C. donde tenemos que buscar la presentación más democrática de la democracia, sino en la formulación crítica que les contraponen sus propios adversarios cuando, para atacarlos aún mejor en sus escritos, la llevan más allá de sus límites tanto en la forma que le dan como en el proyecto con que la revisten. En el octavo libro de *La República* de Platón, encontramos la siguiente definición de democracia:

El gobierno pasa a ser democrático cuando los pobres, habiendo conseguido la victoria sobre los ricos, asesinan a unos, expulsan a otros, y se reparten por igual con los que quedan los cargos de la administración de los asuntos. Así es, en efecto, como se establece la democracia,

2 RANCIÈRE, Jacques. *La Mésentente: Politique et philosophie*. Paris: Galilée 1995, pp. 34-97.

3 ANRUP, Roland. *Ontología de la contemporaneidad colombiana: conceptos para su comprensión crítica*. Universidad Libre, Facultad de Derecho y Filosofía, Bogotá, 2009. Para una crítica a la noción de totalidad ver Roland Anrup: “Totalidad social: ¿Unidad conceptual o unicidad real?”. *Revista de extensión cultural*, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, No. 20, 1985, pp. 6-23..

bien por el camino de las armas, bien porque los ricos, temiendo por sí mismos adopten el partido de retirarse.⁴

Jacques Derrida pone de presente: "... siempre se habrá asociado la democracia, el paso a la democracia, la *democratización*, con la licencia... incluso con la perversión y la delincuencia, la culpa, el incumplimiento de la Ley..."⁵ El pueblo pervertido, delincuente y licencioso; el pueblo como canalla interior y exterior a la sociedad; aquella parte excluida de la buena sociedad civilizada. La democracia es, para esta concepción, la fuerza de ese pueblo libertino que confunde licencia con libertad. En una crónica de Juan Manuel Santos se refleja esta idea:

Me da mucha pena con aquellos que piensan que no puede haber exceso de democracia porque el interesante libro de Fareed Zakaria, titulado *El futuro de la libertad*, muestra claramente que sí, y que hoy por hoy la democracia no es sinónimo de libertad.⁶

Ahora entendemos por qué Santos teme a la democracia radical, el "exceso" de pueblo, el exceso de los sin parte, de los que son "dejados aparte", de los que no son representados y que constituyen a la verdadera soberanía popular, a diferencia de las fórmulas constitucionales.⁷ En una "democracia liberal" se ponen siempre límites al ejercicio de la soberanía del pueblo.⁸ Estos límites se presentan como un elemento que define el marco para el respeto de los "derechos de propiedad" que, de hecho, son expresión de la hegemonía de la idea liberal, de que es indispensable poner límites a la soberanía popular en nombre de la libertad. Existe así una ambigua relación entre la democracia que disemina por todo el cuerpo social una intensa actividad y las reglas que introducen la "justa medida", en contraste con el desorden

4 Platón. *La República, en Diálogos*. México: Editorial Porrúa, 1976, p. 578. Sobre la posición antidemocrática de Platón ver Cornelius Castoriadis, *Sur "Le Politique" de Platon*, Paris: Seuil, 1999.

5 DERRIDA, Jacques. *Voyous*, Paris: Galilée, 2003, p. 43.

6 Juan Manuel Santos. "La otra paz", *El Tiempo*, domingo, 17 de octubre de 2004, p. 20.

7 Edmund Morgan ofrece un análisis de la noción de soberanía popular como ficción en *Inventing the People: The Rise of Popular Sovereignty in England and America*. New York: Norton & Company, 1988. Morgan explora la historia intelectual y política de la Inglaterra del siglo XVII, cuando surge y se consolida el Parlamento, y de la República norteamericana de fines del siglo XVIII, cuando se echaron las bases de Constituciones basadas en la "soberanía popular". Concluye que la clave está en el común consenso en torno a una noción, una ficción que es inventada a lo largo de esos dos siglos: el pueblo soberano como piedra angular del discurso político.

8 MOUFFE, Chantal. *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa, 2003, p.22.

generado por esa “fuerza superabundante” de la acción. Estos sujetos sociales colectivos que participan activamente niegan el sujeto abstracto y metafísico descrito por la tradición liberal individualista; son paradigma de un sujeto vivo y colectivo. En este sentido, Karl Marx afirma en su *Crítica de la filosofía del Estado de Hegel*:

En los Estados no democráticos, el *Estado*, la *Ley*, la *Constitución* es lo dominante, aunque, en realidad, no domine, es decir, no impregne materialmente el contenido de los otros ámbitos no políticos. En la democracia, la Constitución, la Ley, el mismo Estado no son más que una característica que el pueblo se da a sí mismo y contenido concreto suyo, en cuanto ese contenido es Constitución.⁹

En el caso del fetichismo constitucionalista colombiano, se produce todo lo contrario al principio democrático de la Constitución como contenido concreto del pueblo. La recurrente apelación al constitucionalismo, como una solución para todos los males de la sociedad colombiana, se ha usado para intentar contener y, en algunos casos, disolver la insurgencia de los sectores populares, preservando y asegurando los intereses de las clases dominantes, atribuyendo, al mismo tiempo, al sistema una apariencia de legitimidad, como aduce Hernando Valencia Villa: “En suma, el reformismo constitucional es un operador del continuismo político y social”.¹⁰ Como lo ha expresado la politóloga colombiana María Teresa Uribe de Hincapié, “no olvidemos más que detrás de la institucionalidad palpita la guerra y que en los códigos podemos reencontrar la sangre seca de muchos derrotados”.¹¹ Lo que se suele llamar “paz” no es más que la representación retórica de relaciones de fuerza que alternadamente surgen de un conflicto permanente. La Ley no es un estado de paz, sino una batalla perpetua: el ejercicio actual de unas estrategias; reglas y leyes no son sino rituales destinados a ratificar el dominio de unos sobre otros.

El Estado colombiano pretende monopolizar las prácticas represivas a través de las armas y de la legislación, e imponerse como un suje-

9 MARX, Karl. *Crítica de la filosofía del Estado de Hegel*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2002, p. 101.

10 VALENCIA VILLA, Hernando. *Cartas de Batalla. Una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá: CEREC, segunda edición, 1997, p. 44.

11 URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa, “La guerra y la política: una mirada desde Michel Foucault”, *Estudios Políticos* n.º 20, Medellín, enero-junio 2002, p.136.

to político hegemónico. Sin embargo, las pretensiones del Estado de constituirse en centro de poder, en sujeto único del derecho y de la violencia, se estrellan contra las características mismas de las relaciones sociales de poder. El poder no descansa ni descende de un solo centro de la estructura social.

En realidad, se halla difundido y se manifiesta en cada una de las relaciones parciales de esta, formando una compleja red de capacidades particulares y relativas. Si entendemos el poder como una red de relaciones múltiples e irreductibles, como mecanismos diseminados por todo el tejido social, veremos que las relaciones de fuerza están involucradas en enfrentamientos incesantes que las transforman, las refuerzan y las invierten.¹² Las relaciones de poder tienen como punto de anclaje cierta relación de fuerza en la guerra y por ella. Si el poder político intenta en un momento dado detener la guerra y hacer la paz, no lo hace en absoluto para neutralizar los efectos de la guerra o el desequilibrio de las fuerzas en confrontación, sino que reinscribe esa relación en las instituciones y en las desigualdades económicas:

La Ley no es pacificación, puesto que, debajo de ella, la guerra continúa causando estragos en todos los mecanismos de poder, aun los más regulares. La guerra es el motor de las instituciones y el orden: la paz hace sordamente la guerra hasta en el más mínimo de sus engranajes. En otras palabras, hay que descifrar la guerra debajo de la paz: aquella es la cifra misma de esta.¹³

Las luchas políticas no deberían interpretarse sino como secuelas de la guerra, enfrentamientos con respecto al poder, con el poder y por el poder dentro de esa paz civil.¹⁴ Habría que descifrarlos como episodios

12 ANRUP, Roland, *Ontología de la contemporaneidad colombiana: conceptos para su comprensión crítica*, Universidad Libre, Facultad de Derecho y Filosofía, Bogotá, 2009; Roland Anrup, *Una tragedia a la colombiana*, Bogotá: Random House/Mondadori, 2009; Roland Anrup, *Antígona y Creonte: Rebeldía y Estado en Colombia*, Bogotá: Ediciones B, 2011.

13 FOUCAULT, Michel. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 56.

14 En una forma similar, Hernando Valencia Villa desde una mirada crítica al constitucionalismo colombiano afirma sobre el derecho: "En últimas, pues, la Ley tiene una textura abierta, es palabra y no escritura, no "es" sino que "se hace", se construye a través de los innumerables encuentros en los cuales se miden y se prueban los poderes y los saberes con la mediación de las fórmulas rituales, sustitutivas que, desde los códigos y los contratos, los tribunales y los pleitos, intentan administrar y hacer rentable la plural polémica social. En este orden de ideas, debe decirse que no es propósito del derecho hacer la paz o cosa parecida... El derecho,

de la guerra misma, dice Foucault, y prosigue: “Nunca se escribiría otra cosa que la historia de esta misma guerra, aunque se escribiera la historia de la paz y sus instituciones”.¹⁵ Y en su texto *Nietzsche, la genealogía, la historia*, dice:

La humanidad no progresa lentamente de combate en combate hacia una reciprocidad universal, en la que las reglas sustituirán, para siempre, a la guerra; instala cada una de estas violencias en un sistema de reglas, y va así de dominación en dominación.¹⁶

La rebelión no es la ruptura de un sistema pacífico de leyes, sino simplemente el reverso de una guerra de clases que los ricos y el gobierno mantienen permanentemente. Una guerra real que sigue desarrollándose, pero que el orden silencioso tiene por función e interés, precisamente, sofocar y enmascarar. Sería equivocado creer que esta guerra de los ricos va a renunciar a la violencia y aceptar suprimirse en unas leyes de la paz. La regla de la oligarquía colombiana es el placer calculado del ensañamiento, relanza sin cesar el juego de la dominación y pone en escena una violencia meticulosamente repetida. Santos, como ministro de Defensa, máximo responsable de los llamados “falsos positivos”, prófugo de la justicia ecuatoriana por homicidio, continuó su carrera criminal con el asesinato premeditado de Alfonso Cano cuando este ya se encontraba en estado de indefensión. Podía muy bien aplicársele, entonces, la afirmación del filósofo italiano Giorgio Agamben:

De lo que no se dan cuenta los jefes de Estado, que se han lanzado con tanta diligencia a la criminalización del enemigo, es que esta misma criminalización puede volverse en cualquier momento contra ellos [...] el soberano, que ha consentido de buen grado en presentarse con el carácter de esbirro y de verdugo, muestra por fin ahora su originaria proximidad con el criminal.¹⁷

como sistema institucional de solución de conflictos no excluye la violencia ni garantiza la equidad.” Valencia Villa, Hernando. *Cartas de Batalla. Una crítica del constitucionalismo colombiano*. Op., cit, p. 31.

15 FOUCAULT, Michel. *Defender la sociedad*. Op., cit, p. 29. En una entrevista con A. Fontana y P. Pasquino se pregunta Foucault : “N'est-il pas une sorte de guerre généralisée qui prendrait simplement à certaines moments la forme de la paix et de l'Etat”. *Dits et écrits*, II. Pars: Gallimard, p. 152.

16 FOUCAULT, Michel. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Op., cit., pp. 40-41.

17 AGAMBEN, Giorgio, *Medios sin fin: notas sobre la política*. Valencia: Pre-Textos, 2001, p. 92.

Los diálogos entre el Gobierno y las FARC responden a que ambos se han convencido de que no van a derrotar al adversario por medios militares. Las Fuerzas Armadas gubernamentales en una década de ofensiva, en la cual se han duplicado y, sobre todo, modernizado, no han podido vencer a las FARC. Por otro lado, la tecnología de punta de las Fuerzas Armadas implica la imposibilidad de una victoria militar por parte de las FARC. Con un presupuesto militar extraordinario de 7,2 billones de pesos que terminó de invertirse en el 2015 y de los cuales cerca de 5 billones que fueron destinados para la compra de equipos de guerra, en su mayor parte de procedencia estadounidense e israelí.¹⁸

El régimen dispone ahora de la cuarta flota de helicópteros *Black Hawk* más grande del mundo, siendo la joya de la corona el *Black Hawk S70*, el más veloz y a la vez más silencioso helicóptero militar del mercado mundial de armamento.¹⁹ Así como Friedrich Engels, a finales del siglo XIX tuvo que constatar que las barricadas ya no servían para proteger a los resistentes urbanos contra las fuerzas del orden, podríamos interrogarnos si, a principios del siglo XXI, la selva aún puede dar protección a los resistentes campesinos.²⁰ Sin embargo, también hay que acordarse de las palabras de Manuel Marulanda:

De acuerdo con la experiencia que hemos acumulado a lo largo de 40 años de lucha, para resolver los problemas sociales de este país, se requiere de la presencia de las FARC. Nosotros haremos un acuerdo en algún momento, pero nuestras armas tienen que ser la garantía de que aquí se va a cumplir lo acordado. En el momento en que desaparezcan las armas, el acuerdo se puede derrumbar. Ese es un tema estratégico que no vamos a discutir.²¹

18 *El Tiempo*, 17 de febrero de 2013, p.10.

19 *El Tiempo*, 3 de abril 2013.

20 Engels, Friedrich. "Introducción" a Karl Marx, *Las luchas de clases en Francia*, Buenos Aires: Editorial Claridad, pp. 22- 25. Sin embargo, en abril de 2013 durante una audiencia ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el jefe del Comando Sur, general John Kelley, expresó su preocupación que la guerrilla tiene en su poder misiles tierra-aire (*El Tiempo*, 3 de abril 2013).

21 Manuel Marulanda Vélez, 6 de septiembre del año 1998, periódico Clarín de Argentina, reportaje del periodista Pablo Biffi.

El ferviente deseo de paz del gobierno se explica porque los intereses “nacionales” que representa Santos pretenden entregar las minas y el petróleo, el agua y el aire a los inversionistas extranjeros y, para ello, necesitan controlar todo el territorio del país. Santos se vio obligado a reconocer la existencia un conflicto armado colombiano y aceptar “dialogar” con la contraparte. Frente a esta mesa de diálogo, es necesario recordar lo que señala con agudeza María Mercedes Araújo, refiriéndose a anteriores conversaciones:

Con las FARC jamás se ha dialogado, se han producido intentos de acercamiento con fines de doblegación total, se han montado mesas de diálogo como hemos visto a través de los noticieros que muestran el abrazo y la sonrisa, pero no la cantidad de puñales que se ocultan bajo el mantel blanco y la promesa de paz asegurada.²²

Las partes del conflicto interpretan cosas muy diferentes con la palabra “paz”, pues no hablan el mismo lenguaje y no tienen un objetivo común. De hecho, la guerrilla persigue objetivos que son “intraducibles” al lenguaje del poder establecido, tampoco entienden las partes lo mismo con la palabra “democracia”. Para el gobierno se trata de otorgar unas curules en el Congreso a las FARC, en cambio, para ellos significa profundas reformas en el sistema político y social.

La política es una actividad que tiene como racionalidad propia el desacuerdo. Toda concepción de derecho y justicia depende de una racionalidad política que la determina, si bien el conflicto es a menudo, ocultado por la retórica del consenso que disfraza la radicalidad de los desacuerdos. Para el contexto colombiano viene al caso el planteamiento de Mark Osiel, quien, en su obra *Mass Atrocity, Collective Memory and Law*, argumenta que, frente a las masacres y genocidios, la memoria colectiva y la solidaridad tienen que constituirse a partir de un *dissensus*.²³ Ante los asesinatos sistemáticos de opositores políticos y de líderes campesinos y sindicales, resulta evidente que la rebelión contra el Estado es legítima. Como los fines de la rebelión justamente son dirigidos contra el Estado actual y como persigue objetivos que son

22 MAYA SIERRA, Maureén. *La oligarca rebelde: Conversaciones con María Mercedes Araújo*, Bogotá: Random House Mondadori, 2008, p. 41.

23 OSIEL, Mark. *Mass Atrocity, Collective Memory and Law*, New Brunswick: Transaction, 1997, pp. 36-55.

“intraducibles” al lenguaje del poder establecido, por más discusión, compromiso o exhortación que exista, no puede llegarse a un acuerdo genuino. Y no se refiere solamente a las palabras, sino a la situación misma de quienes hablan, a la ausencia de un objetivo común entre las partes.

La desproporción, desigualdad o distorsión que la rebelión expresa y contra la cual se dirige no podría zanjarse por un acuerdo entre las partes enfrentadas. No se resuelve porque los sujetos que la rebelión pone en juego no son entidades a las cuales se les ocurriera por tal accidente o tal daño o perjuicio, sino que son sujetos cuya existencia misma es el modo de manifestación de la desigualdad.

Se trata en el caso del conflicto colombiano de un diferendo: un conflicto entre posiciones inconmensurables en el cual todo consenso traiciona y desnaturaliza las reivindicaciones de al menos una de las partes.²⁴ Ese inconmensurable se manifiesta en el conflicto. El diferendo, aunque distinto al litigio y al perjuicio, se deja, no obstante, proyectar en el litigio y en el perjuicio. Su eventual proyección en acuerdo y armonía siempre será engañosa. La diferencia nunca se reduce, no hay, no hay nunca, no hay en ninguna parte, ninguna instancia, ninguna dialéctica hegeliana, que reduzca el diferendo. Tampoco la victoria o la derrota. La idea, el signo de reconocimiento de la victoria consiste en una pretendida resolución de todo inconmensurable político en lo Uno.

La idea hegeliana es no solo la tramoya del combate, sino el lugar de la *reconciliación* de las fuerzas antagónicas. En su *Filosofía del derecho* habla de reconciliación cuando utiliza el concepto de *Versöhnung* en el curso de su argumentación, de que la verdadera libertad no se da más que en el Estado por medio de sus estructuras políticas, económicas y demás. Para Hegel, este proceso de integración en el Estado constituye una reconciliación. No se trata de cambiar la realidad, sino “concebir lo que es, pues lo que es, es la razón [...] reconocer la razón como la rosa en la cruz del presente y gozarse de ello, esta inteligencia

24 Dice Lyotard : “À la différence d’un litige, un différend serait un cas de conflit entre deux parties [au moins], qui ne pourrait pas être tranché équitablement, faute d’une règle de jugement applicable aux deux argumentations” Jean-Francois Lyotard, *Le Différend*, Paris: Les Éditions de Minuit, 1983, p. 9 (edición española *La diferencia*, Barcelona: Gedisa, 1988).

racional es la reconciliación con la realidad”.²⁵ Rudolf Haym, en su libro *Hegel und seine Zeit* publicado en 1875 consideró a Hegel como el más firme baluarte de la reacción política:

Hasta donde se me alcanza, cuanto han enseñado Hobbes o Filmer, Haller o Stahl resulta relativamente razonable comparado con la famosa frase relativa a la racionalidad de lo real en el sentido del prefacio de Hegel [a su *Filosofía del derecho*]. La teoría de la libre gracia divina y la teoría de la obediencia absoluta son inocentes e inocuas, en comparación con la espantosa doctrina que canoniza lo existente en cuanto tal.²⁶

Marx se formó en el clima de las discusiones planteadas por los hegelianos, quienes se fueron agrupando en dos posturas generales: los “viejos” (derecha) y los “jóvenes” (izquierda). Los “viejos” consideraban que la reconciliación producida por el pensamiento entre la realidad y la razón, entre lo real y lo racional, tendía a consolidar la forma de Estado presente. Marx enfrenta resueltamente esta postura denunciando la falsificación que produce de la realidad, porque los hegelianos de derecha entendieron que con Hegel se había arribado a la reconciliación de lo racional y lo real, reduciendo el pensar a lo-que-es, a lo dado. En 1943 el historiador Hajo Holborn, llegó a plantear si la lucha de los soviéticos contra los invasores nazis no sería, en el fondo, un conflicto entre el *ala derecha* y el *ala izquierda* de la escuela hegeliana.²⁷

La reconciliación, la concordia, los consensos tienen desde el punto de vista del diferendo estrictamente los mismos efectos que la exterminación y el arrasamiento. Se trata en esa lógica de someter a los resistentes a la reconciliación, a ese conjunto de procedimientos cuyos únicos fines consisten en fabricar un consenso donde no lo hay. Sin embargo, la diferencia y el diferendo siempre prevalecerá, siempre irreductible. Aun cuando sus sustentos hayan sido suprimidos, en la vida o en la muerte.

25 HEGEL, G. W. F. Hegel. *Werke in zwanzig Bänden*, t. VII. Frankfurt am Main: Suhrkamp, 1970, pp. 26-27.

26 R. Haym. *Hegel und seine Zeit*, Berlin: Gaertner, 1857, p. 367. Sobre Haym ver Alan Kahan, “The Victory of German Liberalism? Rudolf Haym, Liberalism, and Bismarck”, *Central European History*, Vol. 22, n.º 1 (Mar., 1989), pp. 57-88.

27 H. Holborn. “The Science of History”, en: *The Interpretation of History*, ed. Joseph R. Strayer, Princeton: Princeton University Press, 1943, p. 62.

La diferencia tiene sustentos y esos sustentos son los resistentes. En tal registro la diferencia no existe, o existe, pero no tiene ninguna consecuencia. La tarea entonces consiste en detectar el *diferendo*, incluso allí donde se encuentra oculto bajo simples divergencias. Por más que se trate de imponer lo uniforme de lo Uno, no llega, sino sobre lo heterogéneo y la multiplicidad.

Toda reconciliación es un engaño; existen varios géneros de discursos inconmensurables que están en juego en la sociedad, sin embargo, uno de ellos, impone sus reglas, como señala acertadamente Jean Francois Lyotard: “Un caso de diferendo entre las dos partes tiene lugar cuando el “reglamento” del conflicto que las opone se hace en el idioma de una de ellas, en tanto que el perjuicio que la otra no tiene significado en ese idioma”.²⁸ Ontológicamente, la inconmensurabilidad de su heterogeneidad no puede sino persistir y permanecer como lo señala Víctor Manuel Moncayo Cruz:

...más allá de las víctimas del conflicto armado, cualquiera que sea el arco temporal que se quiera cubrir, el horror una y mil veces descrito y sobre el cual pueden predicarse múltiples expresiones de perdón y reconciliación, no puede dejarse de lado la victimización igualmente dramática del orden social vigente que subyace al conflicto, que se mantiene y reproduce.²⁹

La desigualdad estructural no se remedia a través de una reparación a las víctimas del conflicto o la restitución de tierras a algunos de los despojados. De lo que se trata en un verdadero acuerdo de paz no es de re-parar un viejo orden de cosas, sino de modificar todo el terreno donde se libra el juego social y político. Las declaraciones reiteradas de Santos han sido claras y contundentes: en La Habana no se negocia el sistema político “democrático” colombiano ni el modelo neoliberal económico. Es la línea que no debe ser traspasada, las leyes que no pueden ser transgredidas. Timoleón Jiménez en su carta abierta a Santos del 21 de febrero 2013 señala:

28 LYOTARD, Jean-Francois. *Le Différend*, Paris: Les Éditions de Minuit, 1983, p. 9.

29 MONCAYO CRUZ, Víctor Manuel, “Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente”. En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Relatoría de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015.

En nuestro país las cosas siempre han ocurrido así. Las clases dominantes, ensoberbecidas por una mal disimulada arrogancia, resuelven todos los asuntos según su particular e interesada visión de la realidad. (...) Aquí su palabra y sus cañones son la Ley, lo único que vale y cuenta. Por eso existe una previa elaboración de los diálogos de paz y sus resultados, la que el gobierno concibió de antemano.

El presidente y la delegación del Gobierno impone al diálogo una regla que ordena una reducción a lo que se puede tratar. Tratar la estructura profundamente injusta económica y política sería para él insoportable y rechazable. Son asuntos intratables para el presidente, son áreas por fuera de lo que se puede debatir y cambiar. El no-resultado del diálogo en La Habana, independientemente de la firma del llamado “Acuerdo final”, es decir, lo que va a ser su fracaso medido en relación con las transformaciones profundas que requiera la sociedad colombiana, al mismo tiempo va a ser el motivo de donde la resistencia obtiene su energía y, por lo tanto, va a contribuir a la revitalización de los movimientos sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- AGAMBEN, Giorgio, *Medios sin fin: notas sobre la política*. Valencia: Pre-Textos, 2001.
- ANRUP, Roland. *Antígona y Creonte: Rebeldía y Estado*, Bogotá: Ediciones B, 2011.
- ANRUP, Roland. *Ontología de la contemporaneidad colombiana: conceptos para su comprensión crítica*. Universidad Libre, Facultad de Derecho y Filosofía, Bogotá, 2009.
- CASTORIADIS, Cornelius. *Sur “Le Politique” de Platon*, Paris: Seuil, 1999.
- DERRIDA, Jacques. *Voyous*, Paris: Galilée, 2003.
- ENGELS, Friedrich. “Introducción” a Karl Marx, *Las luchas de clases en Francia*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- FOUCAULT, Michel. *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.

- LYOTARD, Jean-Francois. *Le Différend*, Paris: Les Éditions de Minuit, 1983.
- MARX, Karl. *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2002.
- MAYA SIERRA, Maureen. *La oligarca rebelde: Conversaciones con María Mercedes Araújo*, Bogotá: Random House Mondadori, 2008.
- MONCAYO CRUZ, Víctor Manuel, “Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente”. En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Relatoría de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015.
- MOUFFE, Chantal. *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa, 2003.
- OSIEL, Mark. *Mass Atrocity, Collective Memory and Law*, New Brunswick: Transaction, 1997.
- PLATÓN. La República, en *Diálogos*. México: Editorial Porrúa, 1976, p. 578.
- RANCIÈRE, Jacques. *La Mésentente: Politique et philosophie*. Paris: Galilée 1995.
- ROLAND Anrup, *Una tragedia a la colombiana*, Bogotá: Random House/Mondadori, 2009.
- ROLAND Anrup: “Totalidad social: ¿Unidad conceptual o unicidad real?”. *Revista de extensión cultural*, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, n.º 20, 1985.
- URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa, “La guerra y la política: una mirada desde Michel Foucault”, *Estudios Políticos* n.º 20, Medellín, enero-junio 2002.
- VALENCIA VILLA, Hernando. *Cartas de Batalla. Una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá: CEREC, segunda edición, 1997.